

**LA ÚLTIMA TRINCHERA. UN RETRATO INÉDITO  
DE LOS JUECES QUE PROTAGONIZARON LA ACTUALIDAD  
DE NUESTRO PAÍS**

**Álvarez, Javier y Rodríguez, Luis Fernando  
Planeta, Barcelona, 2016, 268 págs.**

CARLOS GARCÍA-VALDÉS  
*Universidad de Alcalá*

Los autores, periodistas especializados, han publicado un libro de evidente oportunidad. Se trata de un repaso por los hechos más relevantes que han sido instruidos por los más destacados jueces y magistrados, interés que se dilucida objetivamente en la dedicación de los medios a los mismos y en los procesos que han llevado en sus juzgados.

Sin especial orden cronológico, los protagonistas del texto se ven reflejados en este. Acompañados de sus sucintos datos biográficos, que sitúan a los mismos, la aportación de Álvarez/Rodríguez se centra en la labor de dichos jueces al frente de la jurisdicción que desempeñaron, sede de los casos más conocidos en los últimos años. Garzón, Castro, Calatayud, Fernández Seijo, Pedraz, Ruz y Andreu, entre los hombres, o Ferrer, Alaya y Chirinos, entre las mujeres, aparecen en estas páginas, todos con un aroma de incuestionable admiración por el trabajo desempeñado, no exento de soledad y, en ocasiones, de presiones, al decir de los autores.

Conocí a muchos de los recogidos en el presente libro cuando fui Director del Centro de Estudios Judiciales (hoy, Escuela Judicial) al tenerlos como alumnos o como tutores. Algunos de los primeros ya destacaron en su oposición de acceso a la judicatura, otros después. Pero la mayoría han elevado el listón de nuestra magistratura a la largo del tiempo.

Los datos que se refieren en el libro de los periodistas mencionados son, en general correctos, máxime cuando han sido, muchos de los mismos, supervisados por los mismos jueces citados. Algunos, sin embargo, son incorrectos. Por ejemplo, no es cierto que el Tribunal Supremo declarara ilegal, en 2009, los FIES de terroristas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que atribuye a la tarea de Ruz, influenciada por Ríos Martín en ICADE (pág. 178). Lo que sentó la Sala de lo Contencioso, no de lo Penal, era la necesaria reserva de Ley de su regulación, como se ha hecho en reforma del Reglamento Penitenciario, no anulando nada al respecto.

Tampoco están bien explicadas las razones últimas del enfrentamiento Castro-Horrach en el sumario del caso Nóos en relación con el procesamiento de la Infanta

D<sup>a</sup>. Cristina (págs. 43 y sigs.), así como los motivos de la condena de Baltasar Garzón por prevaricación y subsiguiente apartamiento de la carrera (pág. 20), ni el enfrentamiento de Pedraz con la compañía de reserva de la Policía Nacional del cuartel de La Salve (págs. 213 y 214) haciendo pasar prácticamente a la totalidad de sus miembros en rueda de reconocimiento de proetarras, origen del conflicto que terminó con su destino a Madrid.

Por el contrario, lo referido a la lucha de estos magistrados a favor de la justicia penal universal o contra la corrupción y la violencia de género, es materia explícita y se encuentra bien desarrollada.

El libro sienta, desde sus comienzos (pág. 17), la idea del abandono de la impresión de encontrarnos ante jueces estrella, lejana ya en el tiempo, para concentrarse en la profesionalidad y preparación de los mismos, donde ahora no importa tanto su persona cuanto los asuntos que instruye con rigor, y ello está cambiando el signo popular de desconfianza en la Justicia en un sentido de reconocimiento y esperanza. Tal vez este es la mejor y más valiosa conclusión de la presente lectura.